



RV: Verificación de Indicadores ABR401 de 2025-Adición 18

Desde Viviana Janeth Cataño Giraldo <vcatano@edu.gov.co>

Fecha Mar 28/04/2026 13:32

Para Maira Isabel Mejía Mazo <maira.mejia@edu.gov.co>

Maira, Buenas tardes comparto verificación de indicadores del contrato 401 de 2025, para la solicitud de Adición 18 que se solicito se pueda incluir al comité de contratación extraordinario del día de mañana, caso en seven **222048**.

Atentamente,



Este mensaje y cualquier archivo anexo contienen información privilegiada y confidencial protegida por la Ley 1581 de 2012. En consecuencia, su uso solo está permitido, de manera exclusiva e individual, para el destinatario del presente correo. Si usted no es el destinatario debido, por favor notifíqueme y elimine de manera inmediata el presente mensaje. Este mensaje y sus anexos han sido verificados por el programa de antivirus, por lo cual se encuentra libre de virus o cualquier anomalía que pueda afectar a terceros, sin embargo, el destinatario debe verificar con sus propias protecciones que ellos no están afectados por virus u otros defectos. Cualquier divulgación, copia, distribución o acción que se efectúe del presente correo, está expresamente prohibida, la Empresa de Desarrollo Urbano- EDU- no asume responsabilidad alguna por la pérdida o daño ocasionado por la transmisión y uso de este material.

De: Marivel Obando Galindo <marivel.obando@edu.gov.co>

Enviado: martes, 28 de abril de 2026 13:24

Para: Viviana Janeth Cataño Giraldo <vcatano@edu.gov.co>

Asunto: RE: Verificación de Indicadores ABR401 de 2025-Adición 18

Buenas tardes

Tras la verificación de los indicadores financieros del contratista (cierre 2024), soportados en el RUP, se concluye que el contratista cuenta con la capacidad financiera y organizacional necesaria para cumplir tanto con el objeto contractual inicial como con la adición requerida.

Los indicadores presentados en el RUP vigente y en firme son:

INDICE DE LIQUIDEZ: 4,66

INDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,39

RAZON DE CORBERTURA DE INTERESES: 10.75

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,19

RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,11

CAPITAL DE TRABAJO: 4.090.872.534

Adicionalmente, debido a que el contratista presentó constancia del trámite adelantado para la renovación del RUP dentro del plazo establecido para ello; se procedió a verificar los estados financieros del año 2025 del contratista presentados para el trámite de renovación, con lo cual acreditan los siguientes indicadores:

INDICE DE LIQUIDEZ: 4,45
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,52
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES: 1,26
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,19
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,09
CAPITAL DE TRABAJO: 6.007.224.799

Como se puede observar, el contratista posee capacidad positiva para pagar sus deudas a corto plazo acompañado de un bajo índice de endeudamiento y razón de cobertura de intereses alto, dejando claro que la empresa genera suficientes ganancias para cubrir cómodamente sus pagos de intereses, demostrando así que cuenta con estabilidad financiera y capacidad para asumir más deuda. La empresa cuenta con una estructura financiera sólida con solvencia para atender los compromisos adquiridos para el desarrollo del objeto contractual.

Por lo anterior, se determina que no existe riesgo financiero en la ejecución del contrato contemplando el valor de la adición.

Quedo atenta a cualquier inquietud

Feliz día



Marivel Obando Galindo

Contratista

Subgerencia Planeación Institucional

marivel.obando@edu.gov.co

Línea de atención al ciudadano 300 446 6058



[@EDUMedellin](#) / www.edu.gov.co

Este mensaje y cualquier archivo anexo contienen información privilegiada y confidencial protegida por la Ley 1361 de 2012. En consecuencia, su uso solo está permitido, de manera exclusiva e individual, para el destinatario del presente correo. Si usted no es el destinatario debido, por favor notifíqueme y elimine de manera inmediata el presente mensaje. Este mensaje y sus anexos han sido verificados por el programa de antivirus, por lo cual se encuentra libre de virus o cualquier anomalía que pueda afectar a terceros; sin embargo, el destinatario debe verificar con sus propias protecciones que ellos no están afectados por virus u otros defectos. Cualquier divulgación, copia, distribución o acción que se efectúe del presente correo, está expresamente prohibida, la Empresa de Desarrollo Urbano- EDU- no asume responsabilidad alguna por la pérdida o daño ocasionado por la transmisión y uso de este material.

De: Viviana Janeth Cataño Giraldo <vcatano@edu.gov.co>

Enviado: lunes, 27 de abril de 2026 12:30

Para: Marivel Obando Galindo <marivel.obando@edu.gov.co>

Asunto: Verificación de Indicadores ABR401 de 2025-Adición 18

Mari buenos días me podrias por favor ayudar con:

Atendiendo a que el valor de las adiciones supera el 50% del valor inicial del contrato, es necesario verificar si el contratista continúa cumpliendo con los indicadores financieros exigidos en el proceso de selección, una vez se sume el valor de la adición solicitada, de conformidad con la política de racionalización de las adiciones.

En este sentido, la adición requerida asciende a un valor de \$76.808.473.

Atentamente,



A professional card for Viviana Janeth Cataño Giraldo. On the left is a photo of her, a woman with long dark hair wearing a patterned top. To the right of the photo, the text reads: 'Profesional B', 'Subgerencia de Planeación Institucional', 'viviana.catano@edu.gov.co', and 'Línea de atención al ciudadano 300 446 6058'. Below this, there is a blue banner with social media icons and the text '@EDUMedellin / www.edu.gov.co'. At the bottom right, there are logos for 'edu' (Empresa de Desarrollo Urbano) and 'Alcaldía de Medellín' (Ciencia, Tecnología e Innovación).

Viviana Janeth
Cataño Giraldo

Profesional B
Subgerencia de Planeación Institucional
viviana.catano@edu.gov.co
Línea de atención al ciudadano 300 446 6058

@EDUMedellin / www.edu.gov.co

edu
Empresa de Desarrollo Urbano

Alcaldía de Medellín
Ciencia, Tecnología e Innovación

Este mensaje y cualquier archivo anexo contienen información privilegiada y confidencial protegida por la Ley 1581 de 2012. En consecuencia, su uso solo está permitido, de manera exclusiva e individual, para el destinatario del presente correo. Si usted no es el destinatario debido, por favor notifíqueme y elimine de manera inmediata el presente mensaje. Este mensaje y sus anexos han sido verificados por el programa de antivirus, por lo cual se encuentra libre de virus o cualquier anomalía que pueda afectar a terceros, sin embargo, el destinatario debe verificar con sus propias protecciones que ellos no están afectados por virus u otros defectos. Cualquier divulgación, copia, distribución o acción que se efectúe del presente correo, está expresamente prohibida, la Empresa de Desarrollo Urbano- EDU- no asume responsabilidad alguna por la pérdida o daño ocasionado por la transmisión y uso de este material.